



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA
SETP TRANSFEDERAL S.A.S**

Nit. 900.651.344-6



MOVILIDAD INTELIGENTE DE GESTIÓN ÓPTIMA

**CONTRATO DE SUMINISTRO N° 024 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y NELLY CARMENSA FIGUEROA
ANACONA**

CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
No.	024 DEL 2026
ENTIDAD CONTRATANTE	SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
CONTRATISTA	NOMBRE: NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA C.C: 52430291 de Bogotá DC NIT: 52430291-0 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: PAPELERIA MEDELLIN MATRICULA No: 92325 DIRECCIÓN: CARRERA 3 NO. 5 – 11 de Neiva (H) CORREO: nellyfigueroa778@hotmail.com CELULAR: 6088717079- 3204591614 CIUDAD: Neiva (H)
INFORMACIÓN TRIBUTARIA	RESPONSABLE DE IVA.
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERÍA, ÚTILES Y ARTÍCULOS DE OFICINA NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA – SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
VALOR	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/ HASTA AGOTARSE EL PRESUPUESTO OFICIAL, sin exceder la presente vigencia fiscal.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP No.: CD15-45 DEL 09 DE ABRIL DE 2026 CÓD. PRESUPUESTAL/RUBRO: 21201010030301 DENOMINADO: MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE. CÓD. PRESUPUESTAL/RUBRO: 212020100301 DENOMINADO: SUMINISTROS DE ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERÍA, ÚTILES Y ARTÍCULOS DE OFICINA VALOR: VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE.
FECHA CONTRATO	5 DE MAYO DE 2026

Entre los suscritos a saber **OSCAR FABIÁN POLANÍA DUSSÁN**, mayor de edad, vecina de Neiva (H), identificado con cédula de ciudadanía No. **1.075.240.886** expedida en Neiva (H), quien obra en su condición de Gerente del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva **SETP TRANSFEDERAL S.A.S.**, designado mediante Decreto No. 0002 de 2026 "Por medio del cual se hace un nombramiento" expedido por el Alcalde Municipal de Neiva, debidamente inscrito en el registro mercantil el día 06 de enero de 2026, conforme consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Huila, debidamente facultado para contratar en nombre del **SETP TRANSFEDERAL S.A.S.**, y por la otra parte **NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 52430291 de Bogotá DC, quien actúa en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado **PAPELERIA MEDELLIN** con numero de matrícula mercantil 92325, conforme al Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural, expedido por la Cámara de Comercio del Huila el día 07 de abril de 2026 y

Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva
Central Semafórica 2do. Piso / www.setpneiva.gov.co
Mail: info@setpneiva.gov.co
contratacion@setpneiva.gov.co



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA**
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6



**CONTRATO DE SUMINISTRO N° 024 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y NELLY CARMENSA FIGUEROA
ANACONA**

quien en adelante se denominará **EI CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **Contrato de suministro**, el cual se regirá por las cláusulas que más adelante se señalan, previa las siguientes Consideraciones: 1) Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución. 2) Que, según estudios previos de febrero de 2026 realizado por Gerente de la entidad, remite la documentación para iniciar el proceso de contratación correspondiente. 3) Que para amparar este contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte inicial, expedido por el Gerente de la entidad, con cargo al código allí señalado del presupuesto de la actual vigencia fiscal donde existe la disponibilidad presupuestal suficiente para garantizar el compromiso derivado del presente contrato. 4) Que una vez surtido el procedimiento de selección de contratistas a través del portal de contratación SECOP II, bajo la modalidad de Invitación Pública de Mínima Cuantía, el Gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. aceptó de forma expresa e incondicional la oferta del proponente detallado, según la recomendación emitida en el informe de evaluación respectivo. 5) Que EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Ley que le impidan celebrar y ejecutar este contrato, conforme el Art. 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Art. 18 Ley 1150 de 2007; y que en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo procederá conforme lo dispone el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993. 6) Que la documentación que sustenta la necesidad y en general sirve de soporte precontractual al proceso de contratación se encuentra incorporada en la respectiva carpeta del contrato, documentación que para todos los efectos legales hace parte integral del presente acuerdo de voluntades. 7) El presente acto jurídico, se regirá además por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERÍA, ÚTILES Y ARTÍCULOS DE OFICINA NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA – SETP TRANSFEDERAL S.A.S.** conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCAY/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO
1	Resma papel bond, tamaño carta, x75g. Compatible con copiadoras, faxes, impresiones láser e inkjet, offset. Medidas 21.6 cm x 27.9 cm. 500 hojas por resma; 10 resmas por caja.	Caja	REPROGRAPH	\$ 140.000
2	Resma papel bond, tamaño Oficio, x75g. Compatible con copiadoras, faxes, impresiones láser e inkjet, offset. Medidas 21.6 cm X 33 cm. 500 hojas por resma; 10 resmas por caja.	Caja	REPROGRAPH	\$ 173.800
3	Legajadores AZ Para archivo de grandes volúmenes de información de permanente consulta. Elaborados con dos biseles en el borde inferior que dan mayor durabilidad. Tamaño carta.	Unidad	NORMA - TAYDEM	\$ 6.296
4	Legajadores AZ Para archivo de grandes volúmenes de información de permanente consulta. Elaborados con dos biseles en el borde inferior que dan mayor durabilidad.	Unidad	NORMA - TAYDEM	\$ 6.296

Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva
Central Semafórica 2do. Piso / www.setpneiva.gov.co
Mail: info@setpneiva.gov.co
contratacion@setpneiva.gov.co



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA
SETP TRANSFEDERAL S.A.S**

Nit. 900.651.344-6



MOVILIDAD INTELIGENTE DE GESTIÓN OPITA

**CONTRATO DE SUMINISTRO N° 024 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y NELLY CARMENSA FIGUEROA
ANACONA**

	Tamaño Oficio.			
5	Carpeta de aletas - Carpeta 4 aletas, elaboradas en propalcote de 320 gramos. Resistente al doblez y rasgado. Libre de ácidos. Tamaño oficio	Unidad	FABRIFOLDER	\$ 1.600
6	Ganchos legajadores - Gancho tipo legajador, en polipropileno transparente, 100% plástico. Capacidad: Enganche de 500 hojas de 75 grm, anti cortante. Caja x 12 und.	Caja	TRITON	\$ 2.744
7	Sobre de Manila - Sobres manila, medidas 25,0 x 31,0 cm, CARTA especial. Paquete x 25 unidades. especial. Paquete x 25 unidades.	Paquete	UNIBOL	\$ 2.650
8	Sobre de Manila - Sobres manila medidas 27,0 x 37,0 cm, OFICIO especial. Paquete x 25 unidades,	Paquete	UNIBOL	\$ 3.000
9	Caja de archivo inactivo - Caja de Archivo Inactivo #12, Ref: X200; Largo 40,5 cm/alto 21cm/ ancho 26 cm; con tapas de fácil acceso. Perforaciones laterales de aireación para disminuir riesgo de hongos en Documentos	Unidad	LT ARCHIVO	\$ 4.100
10	Bolígrafos - Esfero tinta Negra, punta 1.0mm. Color del empaque Traslúcido, Caja x 12 Unidades	Caja	KILOMETRICO	\$ 5.712
11	Bolígrafos - Esferos, colores surtidos, Paquete X 12 Unidades	Caja	KILOMETRICO	\$ 5.712
12	Lápices - Caja de lápices, mina negra de grafito hexagonal HB No.2 con borrador. Fabricado en madera. Caja x 12 unidades,	Caja	ARTESCO - PARCHESITO	\$ 4.632
13	Marcadores Borrables - Marcador borrable, punta biselada con 3 anchos de línea, colores intensos, fácil borrado. Caja x 10 unidades, colores surtidos.	Caja	DORICOLOR	\$ 13.650
14	Marcadores Permanente - Marcador de punta fina que escriba sobre la mayoría de las superficies. Caja x 10 unidades, Colores surtidos.	Caja	SHARPIE - DORICOLOR	\$ 25.000
15	Resaltador - Resaltador con tinta a base de agua. Colores fluorescentes surtidos. Caja x 12 unidades.	Caja	DORICOLOR	\$ 12.270
16	Pegantes Liquido - Pegante Líquido 250grs. Tapa dosificadora - esparcidora que gradúa la salida del pegante.	Unidad	SI PEGA	\$ 3.221
17	Tijeras - Tijeras multiusos de 7" con mango de plástico	Unidad	PENHA	\$ 2.600

Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva
Central Semafórica 2do. Piso / www.setpneiva.gov.co
Mail: info@setpneiva.gov.co
contratacion@setpneiva.gov.co



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA
SETP TRANSFEDERAL S.A.S**
Nit. 900.651.344-6



MOVILIDAD INTELIGENTE DE GESTIÓN OPITA

**CONTRATO DE SUMINISTRO N° 024 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y NELLY CARMENSA FIGUEROA
ANACONA**

18	Cinta adhesiva transparente - Material de polipropileno de alta resistencia. 18 mm X 40 m.	Unidad	SOCO	\$	1.100
19	Cinta adhesiva transparente - Material de polipropileno de alta resistencia. 40M X 48 MM	Unidad	SOCO	\$	1.750
20	Notas Adhesivas - Post-it en colores llamativos neón y ultra neón, en paquetes de 5 blocks de 100 hojas cada uno. Medidas de 7,6 x 7,6 cm	Unidad	GIPAO	\$	1.365
21	Mini banderitas separadoras en mínimo 5 colores surtidos. 25 banderitas por color. Tamaño: 1 X 4 cm; Material plástico. Paquete X 125 banderitas	Paquete	GIPAO	\$	1.049
22	Separadores - Separadores de cartulina de colores surtidos. Paquete x 5	Paquete	FABRIFOLDER	\$	1.350
23	Clips - Clips plastificados estándar. Que Sujete de 2 a 15 hojas de 75 gramos. Caja x 100 unidades.	Caja	QUIROND	\$	950
24	Clips Mariposa - Clips mariposa. Que sujete de 11 a 35 hojas de 75 gramos. Caja por 50 unidades	Caja	TRITON	\$	2.948
25	Humedecedor De Dedos, Cuenta Fácil - Cera para contar: Hojas, billetes; Contenido mínimo de 10 grs.	Unidad	QUIROND	\$	1.918
26	Almohadilla Dactilar - Huellero dactilar, redonda de tinta negra.	Unidad	GIPAO	\$	4.537
27	Cosedora - Cosedora para grapa estándar de 26/6, 25 - 30 hojas.	Unidad	ARTESCO	\$	13.000
28	Grapa estándar de cobre - Grapa tamaño estándar 26/6, Capacidad de hasta 30 hojas de 75 gramos, Caja x 5000 grapas.	Caja	TRITON	\$	3.121
29	Saca Grapas - Saca grapas metálico para quitar grapas tipo estándar, mango plástico.	Unidad	ARTESCO - TRITON	\$	1.900
30	Cosedora Industrial - Capacidad de cosido de 220 hojas. Tipo de ganchos de 23/6 hasta 23/24.	Unidad	QUIROND	\$	58.000
31	Grapas Lisas - Grapas industriales metálicas. Caja por 5000 unidades para cosedora de 23/10 - 23/13	Unidad	QUIROND	\$	7.250
32	Perforadora - Perforado de 2 huecos, metálica. Capacidad de perforado de 40 hojas.	Unidad	ALLWIN	\$	81.643
33	Tajalápiz - Tajalápiz metálicos	Unidad	QUIROND	\$	262
34	Borrador Para Tableros - Borrador de tablero con fieltro, con mango de madera.	Unidad	QUIROND	\$	2.288
35	Borrador De Tinta De Lápiz - Borrador de nata. Caja x 25 Unidades	Unidad	RAPID - GIPAO	\$	7.008

Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva
Central Semafórica 2do. Piso / www.setpneiva.gov.co
Mail: info@setpneiva.gov.co
contratacion@setpneiva.gov.co



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA
SETP TRANSFEDERAL S.A.S**

Nit. 900.651.344-6



MOVILIDAD INTELIGENTE DE GESTIÓN OPITA

**CONTRATO DE SUMINISTRO N° 024 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y NELLY CARMENSA FIGUEROA
ANACONA**

36	Caja De Cd - Torres x 25 unidades de CD grabable-r 700 MB de capacidad, con protectores	Torres	RIDATA	\$ 36.250
37	Caja De DVD - Torres x 25 unidades de DVD- RW DE 4.7GB de capacidad, con protectores	Torres	RIDATA	\$ 38.750
38	Maleta Para Cd/DVD - Maleta para discos compactos o discos digitales versátiles cd/dvd	Unidad	QUIROND	\$ 90
39	Suministro de Tóner - Cartucho modelo 80A (CF280A) para impresoras HP LaserJet Pro MFP M425dn	Unidad	80A	\$ 200.000
40	Suministro de Toner – cartucho modelo 87A (CF287A), Impresoras HP LaserJet Enterprise M506	Unidad	87A	\$ 400.000
41	Suministro de Tóner - Cartucho negro: HP 80X (CF280X) para impresora HP LaserJet 400 MFP M425 PCL 6	Unidad	80X	\$ 42.000
42	Suministro de Toner Negro (Ref. 841918) para Impresora Ricoh MP C2004ex	Unidad	RICOH	\$ 100.000
43	Suministro de Toner Cian (841921), Magenta (841920) y Amarillo (841919),) para Impresora Ricoh MP C2004ex.	Unidad	RICOH	\$ 135.300
44	Recarga de Tóner - Cartucho modelo 80A (CF280A) para impresoras HP LaserJet Pro MFP M425dn	Unidad	MANUAL	\$ 56.000
45	Recarga de Toner – cartucho modelo 87A (CF287A), Impresoras HP LaserJet Enterprise M506	Unidad	MANUAL	\$ 62.000
46	Recarga de Tóner - Cartucho negro: HP 80X (CF280X) para impresora HP LaserJet 400 MFP M425 PCL 6.	Unidad	MANUAL	\$ 62.000
47	Recarga Toner Negro (Ref. 841918) para Impresora Ricoh MP C2004ex	Unidad	MANUAL	\$ 62.000
48	Recarga de Toner Cian (841921), Magenta (841920) y Amarillo (841919), para Impresora Ricoh MP C2004ex.	Unidad	MANUAL	\$ 62.000
49	Usb - Dispositivo de almacenamiento USB con capacidad de 16 GB	Unidad	MAXELL	\$ 18.480
50	Usb - Dispositivo de almacenamiento USB con capacidad de 8 GB	Unidad	MAXELL	\$ 17.780
51	Memoria RAM de 8GB DDR3 ECC Registered o Capacidad: 8 GB o Tipo: DDR3 ECC Registered (RDIMM) o Velocidad: 1333 MHz (PC3-10600R)ECC	Unidad	DDR3L	\$ 188.500
52	Discos duros de 4 TB Velocidad de la Interfaz: SATA III a 6 Gb/s (Gigabits por segundo). o Velocidad de Rotación Mecánica: 7200 RPM (Revoluciones por minuto). o Tasa de Transferencia Sostenida (Velocidad real de lectura/escritura): Hasta 255 MB/s (Megabytes por segundo).	Unidad	CRUCIAL	\$ 776.000

Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva
Central Semafórica 2do. Piso / www.setpneiva.gov.co
Mail: info@setpneiva.gov.co
contratacion@setpneiva.gov.co



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA
SETP TRANSFEDERAL S.A.S**

Nit. 900.651.344-6



MOVILIDAD INTELIGENTE DE GESTIÓN ÓPTIMA

**CONTRATO DE SUMINISTRO N° 024 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y NELLY CARMENSA FIGUEROA
ANACONA**

53	Estante Metálico Para Cajas CARACTERÍSTICAS DIMENSIONES Alto: 200 centímetros. Ancho: 112 centímetros. Fondo: 40 centímetros. Niveles: 7 CAPACIDAD DE PESO 80 Kilos por nivel. MATERIAL Parales: Metal Cold Rolled Calibre 18 Entrepaños: Metal Cold Rolled Calibre 24 Refuerzo: Metal Cold Rolled Calibre 22	Unidad	VIALAMBRE	\$ 876.000
54	Estante Metálico Para Cajas CARACTERISTICAS DIMENSIONES Alto: 200 centímetros. Ancho: 94 centímetros. Fondo: 45 centímetros. Niveles: 6 CAPACIDAD DE PESO 50 Kilos por nivel. MATERIAL Parales: Metal Cold Rolled Calibre 18 Entrepaños: Metal Cold Rolled Calibre 24 Refuerzo: Metal Cold Rolled Calibre 22.	Unidad	VIALAMBRE	\$ 600.000
55	Bisturí - Cúter plástico ancho: Retráctil e intercambiable. Protector metálico para cuchilla de acero precortado y freno de seguridad. Cuchilla de 18 mm de ancho.	Unidad	CUTTER KNIFE	\$ 1.800
56	Kit fechador - Kit numerador + almohadilla + tinta. Numerador manual de 8 dígitos, en caucho y en alto relieve. Almohadilla entintadora. Tinta color negro	unidad	HUA HORSE	\$ 14.500
57	Kit fechador - Kit numerador + almohadilla + tinta. Numerador manual de 8 dígitos, en caucho y en alto relieve. Almohadilla entintadora. Tinta color negro.	Kit	HUA HORSE	\$ 10.000
58	Almohadilla Para Sello - Almohadilla entintadora para sellos, Tinta negra recargable, rectangular 120 mm x100 mm.	Unidad	HORSE	\$ 3.702
59	Tinta Para Sellos - Tinta para sellos de caucho, color negro y presentación de 28 - 30 cm3	unidad	PELIKAN	\$ 4.622
60	Almohadilla (Pad) Para Mouse - Pad mouse con soporte para muñeca en gel.	unidad	MOUSE PAD	\$ 11.000
61	pegante en barra - Pegante en barra Norma Stick X 40 grs	unidad	SI PEGA	\$ 2.541
62	lápiz corrector - Lápiz corrector líquido de 7 ml	Unidad	QUIROND	\$ 1.150

Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva
Central Semafórica 2do. Piso / www.setpneiva.gov.co

Mail: info@setpneiva.gov.co
contratacion@setpneiva.gov.co



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA
SETP TRANSFEDERAL S.A.S**
Nit. 900.651.344-6



**CONTRATO DE SUMINISTRO N° 024 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y NELLY CARMENSA FIGUEROA
ANACONA**

63	Bandas de caucho - Bandas de caucho de 25 g	caja	BANDESCOL	\$ 665
64	Perforadora industrial profesional 3 huecos - Perforadora industrial profesional 3 huecos	unidad	QUIROND	\$ 100.000
65	Archivador Metálico 4 Gavetas Características Material: Lámina Cold Rolled de calibre 24. Acabados: Pintura electrostática, correderas Full Extensión, sistema de seguridad tipo trampa, anti-vuelco y chapa de acción con llave. Dimensiones Alto:136 centímetros. Ancho:47 centímetros. Fondo:60 centímetros.	Unidad	ICRUZ	\$ 1.600.000

PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutarse el Contrato, que se ha enterado de los requisitos, de la garantía exigida y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará, además que cumplirá con sus obligaciones de acuerdo a la propuesta. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Contratista deberá garantizar el personal requerido para la ejecución del contrato de conformidad con los estudios previos, pliego de condiciones y oferta; dicho personal deberá cumplir el perfil y experiencia previamente detallados. **CLÁUSULA SEGUNDA. — OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: La Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Suministrar los bienes objeto del contrato (elementos de papelería, útiles, artículos de oficina, insumos de archivo, dispositivos de almacenamiento, equipos y demás elementos requeridos, incluyendo tóner y recargas de tóner), de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas definidas por la entidad y la propuesta presentada. 2. Garantizar la calidad de los bienes suministrados, los cuales deberán ser nuevos, en óptimas condiciones, de buena calidad, libres de defectos y acordes con las características técnicas requeridas por la entidad. 3. Asegurar la compatibilidad y correcto funcionamiento del tóner y recargas de tóner, así como de los demás insumos tecnológicos suministrados, sin afectar el desempeño de los equipos de la entidad. 4. Atender los requerimientos de la entidad bajo la modalidad de suministro por demanda, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato. 5. Realizar las entregas de manera oportuna, dentro de los plazos establecidos por la entidad, garantizando la continuidad en el desarrollo de las actividades administrativas. 6. Efectuar entregas parciales o totales, según lo requiera la entidad, sin que ello genere costos adicionales. 7. Transportar y entregar los bienes bajo su responsabilidad, garantizando condiciones adecuadas de empaque, manipulación y entrega en el lugar que indique el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. 8. Reemplazar los bienes que no cumplan con las condiciones técnicas o de calidad, o que presenten defectos, dentro del plazo que establezca la supervisión del contrato, sin costo adicional para la entidad. 9. Garantizar la disponibilidad de los productos durante la ejecución del contrato, asegurando capacidad de respuesta frente a los requerimientos institucionales. 10. Coordinar con el supervisor del contrato la entrega de los bienes, designando un responsable o canal de comunicación permanente para la atención de solicitudes. 11. Cumplir con las condiciones de facturación y presentación de soportes, conforme a la normatividad vigente y a los requisitos establecidos por la entidad. 12. Permitir y facilitar la supervisión del contrato, suministrando la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento del objeto contractual. 13. Cumplir con la normatividad ambiental vigente, especialmente en lo relacionado con el manejo de residuos, empaques y disposición de insumos como cartuchos o tóners, cuando aplique. 14. Cumplir con todas las condiciones técnicas, jurídicas y comerciales establecidas en los estudios previos, la invitación y el contrato. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Atender cualquier solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe el gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., y que requiera desplazamiento a otra ciudad, asumiendo así el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., el costo del desplazamiento, estos es tiquetes y gastos de viaje. 2. Cumplir con los plazos fijados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión (si lo hay) para la entrega de los productos requeridos. 3. Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad. 4. Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional. 5. Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conservación, buen uso y evitar pérdida de los mismos. 6. Guardar la

Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva
Central Semafórica 2do. Piso / www.setpneiva.gov.co
Mail: info@setpneiva.gov.co
contratacion@setpneiva.gov.co



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA
SETP TRANSFEDERAL S.A.S**
Nit. 900.651.344-6



CONTRATO DE SUMINISTRO N° **024** DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y NELLY CARMENSA FIGUEROA
ANACONA

reserva profesional y respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., para el desarrollo del objeto del presente contrato. 7. Respetar las normas y reglamentos de SETP TRANSFEDERAL S.A.S. 8. Poner al servicio del SETP TRANSFEDERAL S.A.S, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Informar cuando el SETP TRANSFEDERAL S.A.S lo requiera, sobre los avances de su trabajo y a aceptar las sugerencias que sobre el particular tenga a bien hacer SETP TRANSFEDERAL S.A.S. 10. Entregar informes mensuales con todo el contenido de las actividades desarrolladas. 11. Devolver al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí contratado. 12. Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotización al sistema de seguridad social integral conforme lo dispuesto en Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud, pensiones y riesgos laborales. 13. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato, si no se encuentra inscrita aún. Esta obligación estará condicionada a la entrega de usuario y contraseña por parte del SIGEP a la entidad contratante, según el caso. 14. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 15. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. 16. Asistir a las reuniones y comités, cuando así se requiera y sea designado por el Gerente del SETP. 17. En caso de utilizar equipos ajenos a la entidad para la ejecución del contrato, permitir la realización de una copia de seguridad al personal que indique el supervisor. 18. A la finalización del contrato, entregar en medio magnético y físico, la información correspondiente a la ejecución contractual, cuando sea requerida por el supervisor o el apoyo a la supervisión. 19. Firmar la correspondiente acta de liquidación cuando sea convocado por la entidad. 20. El contratista deberá presentar para su primera cuenta de cobro, el Paz y Salvo Municipal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Neiva (H), válido para contratación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Sin perjuicio de la dirección general y del control y vigilancia que el **SETP TRANSFEDERAL S.A.S.** debe ejercer sobre la ejecución del presente contrato, **EL CONTRATISTA** responderá por la oportuna ejecución de este contrato dentro del plazo previsto y responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputados. **CLÁUSULA TERCERA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.:** Además de las obligaciones usuales y naturales en este tipo de contratos, el **SETP TRANSFEDERAL S.A.S.** tendrá las siguientes: 1. Informar oportunamente 2. Exigir al contratista la ejecución idónea, oportuna y conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas establecidas en el contrato. 3. Realizar el pago del valor del contrato en la forma y oportunidad pactadas, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos exigidos para tal fin. 4. Ejercer la supervisión del contrato, verificando el cumplimiento del objeto, las obligaciones pactadas y la calidad de los servicios prestados. 5. Impartir las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato y resolver oportunamente las consultas que formule el contratista. 6. Adelantar las gestiones necesarias para la imposición de sanciones, declaratorias de incumplimiento y efectividad de las garantías, cuando haya lugar a ello. 7. Recibir a satisfacción los servicios prestados por el contratista, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas, y tramitar el pago correspondiente conforme a los procedimientos internos. 8. Suministrar la información y el apoyo institucional requerido para la adecuada ejecución del contrato. 9. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que resulten necesarias para su correcta ejecución. **CLÁUSULA CUARTA. - EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** El CONTRATISTA, ejecutará el objeto contractual con autonomía e independencia sin cumplimiento de horarios ni subordinación. Este contrato no constituye vinculación laboral entre EL CONTRATISTA y SETP TRANSFEDERAL S.A.S., ni entre ésta y el personal del contratista, y por lo tanto, EL CONTRATISTA, o su personal no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales, ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor de los honorarios aquí acordados. **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales, fiscales y tributarios, las partes convienen que el valor del presente contrato se establece en la suma **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 35.000.000)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y todos los demás costos directos e indirectos. **CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO:** El SETP TRANSFEDERAL S.A.S. pagará el valor del contrato mediante la suscripción de actas de recibos parciales, conforme el suministro de los bienes y/o servicios efectivamente entregados o prestados, previa

Central Semafórica 2do. Piso / www.setpneiva.gov.co
Mail: info@setpneiva.gov.co
contratacion@setpneiva.gov.co



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA
SETP TRANSFEDERAL S.A.S**
Nit. 900.651.344-6



**CONTRATO DE SUMINISTRO N° 024 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y NELLY CARMENSA FIGUEROA
ANACONA**

presentación por parte del contratista de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, el listado consolidado de los productos entregados y servicios prestados (planillas y/o documentos que soporten la entrega) de los suministros y/o servicios prestados y certificado o documento equivalente, por medio del cual se acredite el cumplimiento de la obligación de cotización al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello este obligado legalmente en los términos del Art. 89 de la Ley 2277 de 2022. **Parágrafo primero:** El contratista deberá informar al SETP TRANSFEDERAL SAS, la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente. **Parágrafo segundo:** En todo caso el último pago se realizará una vez se apruebe y suscriba la correspondiente acta de liquidación del contrato. En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el flujo de Caja del SETP. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO:** A) **PLAZO DE VIGENCIA:** El presente Contrato estará vigente por el termino de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. B) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026 y/ hasta agotarse el presupuesto oficial, sin exceder la presente vigencia fiscal. **CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS:** El SETP TRANSFEDERAL S.A.S. considera que, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, son previsibles los riesgos inherentes al cumplimiento, calidad de los bienes, se tiene previsto que la persona natural o jurídica que se contrate constituya a favor del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., la póliza de garantía en los amparos de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO Y PAGO DE SALARIOS, para garantizar la normal ejecución del objeto a contratar:

AMPAROS					
AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	x	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Termino de ejecución del contrato y un (01) año más.	x	

Estas garantías deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, presentarse a favor del SETP dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato. En caso de prórroga del término de duración del contrato o de adición de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de adición, según el caso, los certificados de modificación de las garantías exigidas en los que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción. **CLÁUSULA NOVENA. - RIESGOS:** Los riesgos tipificados para el presente del contrato, se establecen conforme el estudio previo y la propuesta presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA — INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SETP TRANSFEDERAL S.A.S de Neiva, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA UNDÉCIMA - AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 15, 16, 17 y 19 de la Ley 100 de 1993 modificados por la Ley 797 de 2003, Art. 4 del Decreto 1670 del 2007 derogado parcialmente por el Decreto Nacional 728 de 2008 y demás normas que rigen la materia, el contratista deberá mantenerse al día en el pago de sus obligaciones con el sistema general de seguridad social (salud, pensión y ARL), para lo cual deberá efectuar los aportes correspondientes de cada mes y será requisito

Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva
Central Semafórica 2do. Piso / www.setpneiva.gov.co
Mail: info@setpneiva.gov.co
contratacion@setpneiva.gov.co



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA
SETP TRANSFEDERAL S.A.S**

Nit. 900.651.344-6



MOVILIDAD INTELIGENTE DE GESTIÓN ÓPTIMA

**CONTRATO DE SUMINISTRO N° 024 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y NELLY CARMENSA FIGUEROA
ANACONA**

para todos los pagos efectuados por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. en virtud de este contrato. El incumplimiento de esta obligación acarreará para EL CONTRATISTA las sanciones previstas en las citadas disposiciones y en tal caso, EL CONTRATISTA autoriza al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. a efectuar los descuentos correspondientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo a lo previsto en el inciso tercero, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, la entidad podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales, EL CONTRATISTA se hará acreedor a una pena pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato, suma que hará efectiva el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del contratista, este pagará al SETP TRANSFEDERAL S.A.S., multas sucesivas del 0.1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento. Estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA: no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El SETP TRANSFEDERAL S.A.S, se obliga a reservar la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) M/CTE. que será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2026, al código presupuestal descrito en el certificado de disponibilidad presupuestal No. CD15-45 del 09 de abril de 2026. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El SETP TRANSFEDERAL S.A.S. ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de su Gerente, quien podrá designar un apoyo a la supervisión. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- EL CONTRATISTA,** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra inmerso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley (en especial en las leyes 617 de 2000, 821 de 2003, 734 de 2002, 190 de 1995, 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás normas) que le impida suscribir el presente contrato, y que en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. Igualmente, que no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales ni problemas judiciales que le impidan celebrar contratos con las entidades estatales. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO:** Acorde con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, teniendo en cuenta que se logró un acuerdo sobre el objeto y la contraprestación del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA- EJECUCIÓN:** Acorde con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, teniendo en cuenta que se logró un acuerdo sobre contraprestación del mismo. Por otra parte, de conformidad con los artículos 41 de la Ley 80 de 1993, en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para la ejecución se requerirá de: a) la aprobación de las garantías exigidas; b) la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – GASTOS:** Son de cargo del CONTRATISTA, los gastos que ocasionen la legalización y perfeccionamiento del presente contrato. El SETP TRANSFEDERAL S.A.S. no reconocerá pago adicional alguno que se ocasionen al momento de realizar los pagos, descuentos y tributos que se lleguen a generar en la relación contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DESCUENTOS Y TRIBUTOS:** EL CONTRATISTA en un plazo no superior a diez (10) días hábiles contados a partir de la suscripción del presente contrato deberá cancelar todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás rentas Nacionales, Departamentales y Municipales a que haya lugar, en los términos establecidos en la ley. Todos gastos requeridos y/o rentas que surjan del presente contrato, estarán a cargo única y exclusivamente del CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: a) La hoja de vida diligenciada por el contratista; b) La propuesta presentada por el contratista, c) Recibo de pago de impuestos, d) Afiliación a la ARL, e) Acta de inicio, f) Todos los demás que surjan en desarrollo y ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente contrato se

Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva

Central Semafórica 2do. Piso / www.setpneiva.gov.co

Mail: info@setpneiva.gov.co

contratacion@setpneiva.gov.co



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA
SETP TRANSFEDERAL S.A.S**

Nit. 900.651.344-6



MOVILIDAD INTELIGENTE DE GESTIÓN OPITA

**CONTRATO DE SUMINISTRO N° 024 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y NELLY CARMENSA FIGUEROA
ANACONA**

realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tales efectos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual en la ciudad de Neiva. Así mismo, el contrato se registrará por lo dispuesto por la ley 80 de 1993 y los decretos reglamentarios, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable.

Se firma en Neiva por quienes aquí intervienen, **05 MAY 2026**

Por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S.,

OSCAR FABIÁN POLANÍA DUSSÁN
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S

POR EL CONTRATISTA,

NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA
C.C. No. 52430291 de Bogotá DC
Contratista

Proyecto. **BRENDA DANIELA CORTES QUIMBAYA**
Apoyo Área Jurídica y contratación SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Vo.Bo. **SANTIAGO ALEJANDRO ENRÍQUEZ CAMACHO**
Abogado contratista SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva
Central Semafórica 2do. Piso / www.setpneiva.gov.co
Mail: info@setpneiva.gov.co
contratacion@setpneiva.gov.co